entivo objeto de impugnación por ser contrario a derecho; procediendo a la inscripción del refecido nombro comercial; sin que sea de hacer declaración especial en cuanto a costas en el presente procedimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Bo-letín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legis-lativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud este Ministerio, en cumplimiento de lo preve nido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletin Oficial del Estados

Lo que comunico a V. I. pora su conocimiento y demás

efertes.
Dies guarde a V. L. muchos anos. Madrid, 12 de febrero de 1973.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 12 de febrero de 1973 por la que se da cumplimiento a la sentencia diciada por el Tribunai Supremo en el recurso contenciosa administrativa número 5.936, promavido por Algemene Junstziide Unie, N. V.», contra resolución de este Ministario de 20 de abril de 1966.

Umo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5,936, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Algeme ne Junstzijde Unie N. V.», contra resolucion de este Ministerio de 20 de abril de 1966, se ha dictado con fecha 17 de oc tubre de 1972 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que con estimación del presente recurso promovido por la representación de "Algemene Junstrijde Unie, N.V." debemos anular y anulamos, por ser contrarias a derecho, la resolución recurrida dictada por el Jefe del Begistro de la Propiedad Industrial con funciones delegadas, el veinte de abril de mil novecientos sesenta y sois, así como la denegatoria por silencio administrativo del recurso de reposición por el mismo entablado, y en su lugar denegamos la inscripción en dicho entre de la Marca "Terlex" numero cuatrocientos quince mil cuatrocientos treinta y cinco solicitada por "S. A. Viladomiu" para distinguir "impermesbles, abrigos, trajes, chaque tas nabardinas, pliamas, camisetas, batines, calzoncillos, guardapolvos, confecciones de género de punto y confecciones de uso interior y exterior para señora, caballero y niño; ropa blanca y de color para cama, mesa y uso doméstico; artículos de corsetería, sombreros, boinas y gerras"; sin imposición de costas.

Asi por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Bo-letin Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legisla-tiva", lo pronunciamos, mandamos y firmemos».

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida séntencia y se publique el aludido fallo en el «Boletin Oficial del

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efec-

tes Dios guarde a V. I. muchos años, Madeid, 12 de febrero de 1973.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento. .

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámitos reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancía de «Fuerzas Eléctricos de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas carac-teristicas técnicas principales son las signientes:

Número expediente: MS/ce-2887/72.

Origen de la línea: Cable subterranco entre E.F., TT, 122 y 686.

Final de la misma: Nueva E. T. 713, «Baesa».

Término municipal a que afecta: Granoflers.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,044, subterranco.

Conductor: Aluminio, 2(3 x 1 x 150) milimetros cuadrados escetión.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad publica de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y fimitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.683-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Electricas de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcolona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación electrica, cuyas carac-terísticas técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-2667/72. Origen de la línea: Apoyo 12 bis de la línea a E. T. «Pa-

Final de la misma: E. T. 366. «Pabellón Deportes».
Término municipal a que afecta: Granollers.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0.600, adrea, y 0.650, subterranea.
Conductor: Al-ac. y atuminio, 92,87 y 3 x 1 x 130 milímetros. cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón. Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 23/0,330-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 21 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de diciembre de 1972—51 Delegado prepincial

Barcelona 19 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—1.684 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instaláción eléctrica que

Cumplidos los tràmites reglamentarios en el expediento incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Electricas de Cataluña. S. A.», con dómicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-17736/72. Origen de la línea: Apoyo 20. línea a FF. TT. •Datmar I H+.

Final de la misma: Apoyo 36, línea a E. T. «Cañellas». Término municipal a que afecta: Olerdola. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 3,350, aérea

Conductor: Aluminio-acero, 92,87 milimetros cuadrados de sécción. Material de apoyos. Castilletes metálicos.

Esta Delegação. Provincial, en cumplemiento de lo dispuesto en los Dreretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Regiamento de Lineas Electricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Heglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

sección.

Material de apoyos. Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 25/0,380-0.220 KV.

Dor Decrete 2019/1000

Barcelona, 19 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.685-C.